

AVISO DE CONVOCATORIA RE-001-2023

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al párrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del Departamento del Atlántico y se adiciona un capítulo”, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN NO FORMAL PARA LOS ACTORES DEL SECTOR DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**, teniendo en cuenta:

1. Que el Instituto ha recibido propuesta por parte de la CORPORACION ORBIS, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN NO FORMAL PARA LOS ACTORES DEL SECTOR DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**.
2. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.142.857.143)
3. Que la celebración del convenio de asociación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 209 del 23 de junio de 2023, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000).
4. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$342.857.143).
5. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso y fijarlo por el término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades sin ánimo de lucro interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.
6. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de Asociación puede ser revisada y se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
7. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL.
 - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

- c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
 - d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionados con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso publico.
8. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional juridica@inderatlantico.gov.co e info@inderatlantico.gov.co hasta la fecha de veintiocho (28) de junio de 2023, a las 03:00 PM.
9. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento procederá a solicitar la suscripción del convenio con la CORPORACION ORBIS.

Dado en Barranquilla a los 23 días del mes de junio de 2023.



LUIS RESTREPO SALCÉDO
DIRECTOR

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Proyectó: Jesús Mora Fuentes – Asesor Externo
Aprobó: Enrique Criales Henao – Asesor Externo